

BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI

**Bienes de Interés Cultural BIC
del Inventario de Patrimonio
Arqueológico y Urbano
Arquitectónico del Municipio
vulnerados por Demolición o
Alteración y que permanecerán
como **Estrellas Negras del
Patrimonio de Cali****

Durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado para Cali en el año 2000, cuatro (4) casas urbanas, seis (6) tumbas arqueológicas ubicadas en un mismo predio, y tres (3) casas de hacienda declaradas como bienes de interés cultural del ámbito municipal fueron objeto de una significativa alteración e incluso de su demolición.

Cabe recordar que en el año 2003 el Fondo de Prevención Vial y el alcalde de Bogotá Antanas Mockus impulsaron la campaña de la *estrella negra* pintada sobre el pavimento donde había perecido algún transeúnte, con el propósito de reducir el número de peatones muertos en la ciudad, cuyo concepto alude a las reconocidas cruces de las carreteras que se erigen en memoria de las personas que han sido víctimas de accidentes de tránsito. Bajo el slogan *no más estrellas negras*, la campaña se extendió a todo el país y uno de sus objetivos fue movilizar la reflexión de la comunidad sobre la accidentalidad y su reducción.



Ante la transgresión a los bienes del patrimonio cultural material en Cali, y recurriendo al concepto antes mencionado, se propone mantenerlos en el inventario como *estrellas negras del patrimonio* vulnerable, en calidad de huellas y memoria del patrimonio perdido que conduzcan a la ciudadanía a la reflexión. Como sanción, impedir a futuro que se pueda construir en el predio más de un piso de altura, así como mantener la zona de influencia de las casas de hacienda.

FICHA	NOMBRE	CONSERVACION ACUERDO 0232	ESTADO ACTUAL
BIC A-1	Tumba Arqueológica N° 1	Tipo 1	Edificado sobre ella
BIC A-2	Tumba Arqueológica N° 2	Tipo 1	Edificado sobre ella
BIC A-3	Tumba Arqueológica N° 3	Tipo 1	Edificado sobre ella
BIC A-4	Tumba Arqueológica N° 4	Tipo 1	Edificado sobre ella
BIC A-5	Tumba Arqueológica N° 5	Tipo 1	Edificado sobre ella
BIC A-6	Tumba Arqueológica N° 6	Tipo 1	Edificado sobre ella
BIC M2-10	Casa Barrio Centenario	Tipo 3	Demolida
BIC M2-42	Casa Barrio Arboledas	Tipo 2	Demolida
BIC-M2-57	Casa Barrio Santa Mónica	Tipo 2	Demolida
BIC M2-59	Conjunto de Casas Barrio San Vicente	Tipo 3	Demolida y Alterada
BIC M2-78	Casa Barrio Santa Isabel	Tipo 3	Alterada
BIC-PAP-25	Casa Hacienda Morgan	Tipo 2 y 6	Demolida
BIC-PAP-26	Casa Hacienda Curazao	Tipo 2 y 6	Demolida
BIC-PAP-30	Casa Hacienda Santafé	Tipo 2 y 6	Alterada

BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI

BIC-PAP-26

Casa de la Hacienda Curazao

Estrella Negra del Patrimonio

Vereda Morgan, Corregimiento El Hormiguero



DAPM Diciembre de 2009

Las edificaciones de las casas de hacienda, desde el punto de vista organizativo, estilístico, espacial y volumétrico, son testimonio destacado de la arquitectura rural. Por su papel en la historia económica y social, ser hitos en el paisaje y por sus valores arquitectónicos, su implantación y las posibilidades de su puesta en buen uso deben ser protegidas, controlando las actuaciones que sobre ellas se hagan, evitando su desaparición, deformación notable o sustitución.

En las casas de Hacienda se deben conservar su tipo arquitectónico y su condición exterior, aunque se permiten modificaciones internas menores dirigidas a actualizar la edificación a formas de vida y uso contemporáneos. En su arquitectura deberá mantenerse los elementos de la fachada original, volumetría y organización espacial general, así como el tratamiento de las áreas exteriores como jardines, huertas y potreros, etc. con sus elementos complementarios como vallados, tapiales y portadas.

Sin embargo, la antigua casa de la Hacienda Curazao fue demolida hace varios años, según lo afirman los labriegos y vecinos de la Vereda Morgan, quedando sólo el entorno arborizado en el área forestal protectora marginal del río Cauca como testigo del lugar donde estuvo construida. Permanecerá como una estrella negra del patrimonio vulnerado, en calidad de huella y memoria que conduzca a la ciudadanía a la reflexión, y a manera de sanción no podrá construirse y deberá conservarse su zona de influencia en calidad de área protegida.

Zona de Influencia:



Referencias:

Acuerdo Municipal 069 de 2000, Plan de Ordenamiento de Santiago de Cali.
Acuerdo Municipal 0232 de 2007, Plan Especial de Protección Patrimonio Inmueble de Santiago de Cali - Inmueble Conservación Tipo 2 y 6.
Actualización del Estado de los Bienes Culturales Inmuebles del Municipio de Cali - Año 2009.